



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 4060
21 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2018

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 Febrero de 2005, y los Decretos del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 173 y 199 del 7 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto No. 318 del 19 de Febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que en el artículo quinto del decreto No. 318 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se establece: *"Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2017. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional."*

Que el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ta de 1992 facultó a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vinculado a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del decreto 318 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo quinto del decreto No. 318 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública faculta a los Rectores universitarios para expedir los correspondientes actos administrativos relacionados con los reajustes a las asignaciones básicas del personal administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes al 31 de diciembre de 2017 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Qué teniendo en cuenta la Facultad otorgada al señor Rector de la Universidad del Quindío, se establece que el aumento salarial del personal administrativo de planta para el año 2018 será de un porcentaje del cinco punto cero nueve (5,09%).

Que la Universidad del Quindío a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de marzo de 2005 adoptó el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos y la escala salarial de los empleos del orden Nacional para los empleados administrativos de la Universidad del Quindío.

Que el decreto No. 330 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece en su artículo segundo, a partir del 1 de enero de 2018 las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos del Orden Nacional.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 4060
21 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2018

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reajustar la asignación básica mensual de la planta de personal administrativa adoptada por la Universidad del Quindío en un porcentaje del Cinco punto cero nueve por ciento (5,09%), retroactivo al primero (1) de Enero de 2018; así:

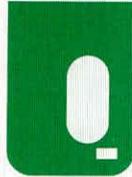
GRADO	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL
ASISTENCIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	3.009.115	2.936.714	1.773.036	824.168	
2	3.365.118	3.175.725	1.959.861	827.178	
3	3.553.280	3.465.736	2.048.297	929.120	
4	3.776.691	3.944.416	2.156.816	984.472	
5	3.873.880	4.045.678	2.281.502	1.047.274	781.242
6	4.045.678	4.580.898	2.360.946	1.260.471	848.915
7	4.287.588	5.114.340	2.477.825	1.343.148	929.120
8	4.382.148	5.596.925	2.601.023	1.377.192	984.472
9	4.544.577	5.881.981	2.712.986	1.515.625	1.047.274
10	4.882.176	6.116.514	2.805.558	1.586.023	1.151.075
11	4.957.898	6.431.316	2.923.678	1.672.027	1.242.451
12	5.114.340	6.754.835	3.101.867	1.773.036	1.334.067
13	5.335.743	7.405.986	3.360.741	1.890.798	1.377.192
14	5.623.182	7.817.419	3.596.463	1.959.861	1.407.362
15	5.740.171	7.978.248	3.976.265	2.048.297	1.451.106
16	5.819.542	8.766.680	4.286.977	2.314.296	1.515.625
17	6.137.751	9.685.663	4.509.135	2.477.510	1.547.633
18	6.647.395	10.513.161	4.856.112	2.722.574	1.586.023
19	7.158.182		5.223.495		1.626.935
20	7.871.474		5.622.969		1.677.482
21	7.979.286		5.993.156		1.748.081
22	8.829.527		6.445.829		1.855.038
23	9.697.833		6.810.779		2.048.297
24	10.464.539		7.344.289		2.234.101
25	11.283.086				2.477.825
26	11.869.804				2.695.559
27	12.458.299				
28	13.152.443				
SN	10.367.010				

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 4060

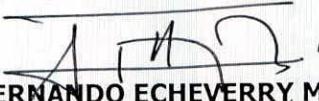
21 FEB 2018

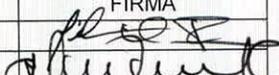
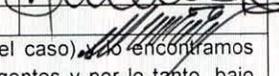
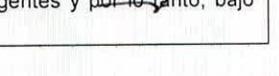
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA
MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE
LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2018**

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 21 FEB 2018


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Liliana Jaimes Ruiz	
REVISÓ	Diana Fernanda Tabares Abello	
APROBO	Nestor Jairo Zapata Gil	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y no encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.